



World Justice
Project

Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022:

Sinaloa



Sinaloa

Sinaloa se encuentra en la quinta posición del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022.¹

Tiene una puntuación de 0.46 en una escala de 0 a 1, en la que 1 representa la calificación idónea.

La entidad obtuvo su posición más alta en justicia penal (Factor 8), con 0.44, sin alcanzar su punto más alto de 0.45 en 2019-2020. También, está en tercero en derechos fundamentales (Factor 4), con 0.55, por encima de su 0.51 de 2018. Además, está en quinto en gobierno abierto (Factor 3), con 0.55.

Se ubica en el lugar 11 en justicia civil, con 0.38, mismo puntaje de 2018. Tiene el mismo puntaje y posición en cumplimiento regulatorio (Factor 6).

PUNTAJE 2018	0.41
PUNTAJE 2019-2020	0.42
PUNTAJE 2020-2021	0.43
PUNTAJE 2021-2022	0.46

POSICIÓN 2018	11/32
POSICIÓN 2019-2020	11/32
POSICIÓN 2020-2021	10/32
POSICIÓN 2021-2022	5/32

¹ La información que sustenta el Índice del WJP 2021-2022 fue recolectada al cierre del año 2021. Es información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país. De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 12,800 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 2,100 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y salud pública, y de información generada por otras instituciones (12 fuentes terciarias).

Sinaloa

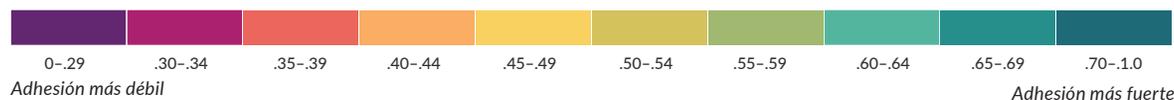
Factor

Puntaje

Posición

Factor	Puntaje				Posición			
	2018	19-20	20-21	21-22	2018	19-20	20-21	21-22
1. Límites al poder gubernamental	0.41	0.44	0.49	0.45	18/32	13/32	2/32	9/32
2. Ausencia de corrupción	0.35	0.39	0.40	0.40	15/32	10/32	9/32	6/32
3. Gobierno abierto*	0.42	0.42	0.42	0.55	7/32	7/32	7/32	5/32
4. Derechos fundamentales	0.51	0.49	0.53	0.55	11/32	21/32	3/32	3/32
5. Orden y seguridad	0.42	0.39	0.44	0.51	13/32	16/32	13/32	10/32
6. Cumplimiento regulatorio	0.35	0.38	0.36	0.38	21/32	13/32	21/32	11/32
7. Justicia civil	0.38	0.40	0.38	0.38	11/32	7/32	11/32	11/32
8. Justicia penal	0.41	0.45	0.41	0.44	9/32	3/32	6/32	2/32

Adhesión al Estado de Derecho



*El Índice incluye la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) realizada por el INAI y el CIDE como fuente de información para el Factor 3. En la edición 2021-2022 se utilizaron los datos de la MGA 2021, la cual contiene ajustes metodológicos desde la MGA 2017, utilizada en ediciones pasadas del Índice. Al incluirlos, los resultados de este factor y de la puntuación total no son estrictamente comparables con los de años pasados.

Ausencia de corrupción, gobierno abierto y rendición de cuentas

Sinaloa se encuentra en sexto en **ausencia de corrupción** (Factor 2), con un puntaje de 0.40, arriba de su 0.35 en 2018.

- Su posición más alta en este aspecto es la segunda en ausencia de corrupción en el Legislativo (sub-factor 2.4), con 0.36, una mejora desde 0.28 en la primera edición, aunque muy lejos del puntaje ideal. Además, está en quinto en ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia (sub-factor 2.3), con 0.41, por encima de su 0.38 en 2018.
- Se ubica en sexto en ausencia de corrupción en el Judicial (sub-factor 2.2), con 0.50, con incrementos desde 0.48 en 2018. También, está en 16 en ausencia de corrupción en el Ejecutivo (sub-factor 2.1), con 0.34, el mismo puntaje desde 2019-2020.

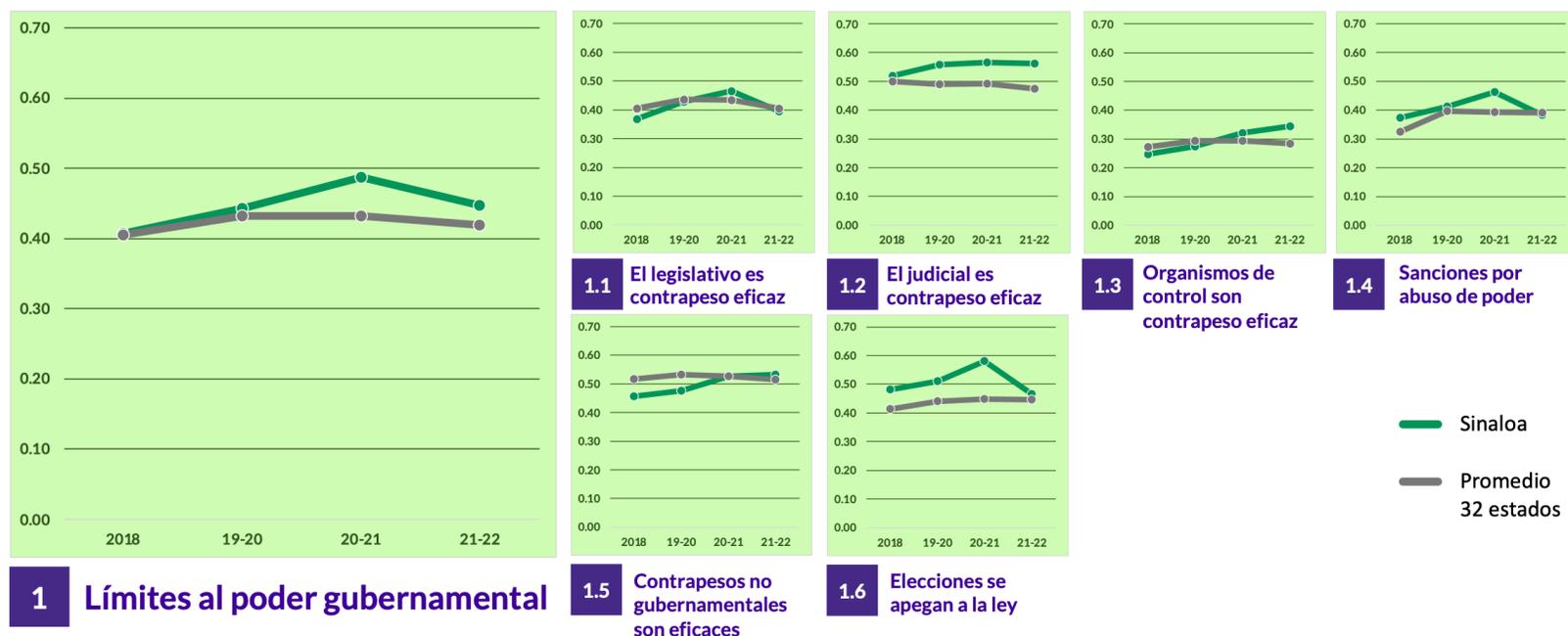


2 Ausencia de corrupción

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.
 Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

En **límites al poder gubernamental** (Factor 1) está en noveno con 0.45, una caída desde 0.49 en la edición anterior.

- Su posición más alta es la segunda en la efectividad de los organismos de fiscalización y control como contrapesos (sub-factor 1.3), con 0.34, con aumentos desde 0.25 en 2018, aunque lejos del puntaje idóneo. Además, está en cuarto en la efectividad del Judicial como contrapeso (sub-factor 1.2), con 0.56, con una caída marginal desde 0.57 en la edición anterior. También, está en 13 en la efectividad de los contrapesos no gubernamentales (sub-factor 1.5), con 0.53, por encima de su 0.46 en 2018.
- Se ubica en 14 en el indicador que mide si las elecciones son libres, limpias y transparentes (sub-factor 1.6), con 0.47, por debajo de su punto más alto de 0.58 en la edición anterior. Además, está en 18 en la efectividad del Legislativo local como contrapeso (sub-factor 1.1), con 0.40, una caída desde 0.47 en la edición pasada. También, está en 19 en sanciones a personas funcionarias públicas cuando abusan de sus funciones (sub-factor 1.4), con 0.38, con un descenso desde 0.46 en la edición anterior.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

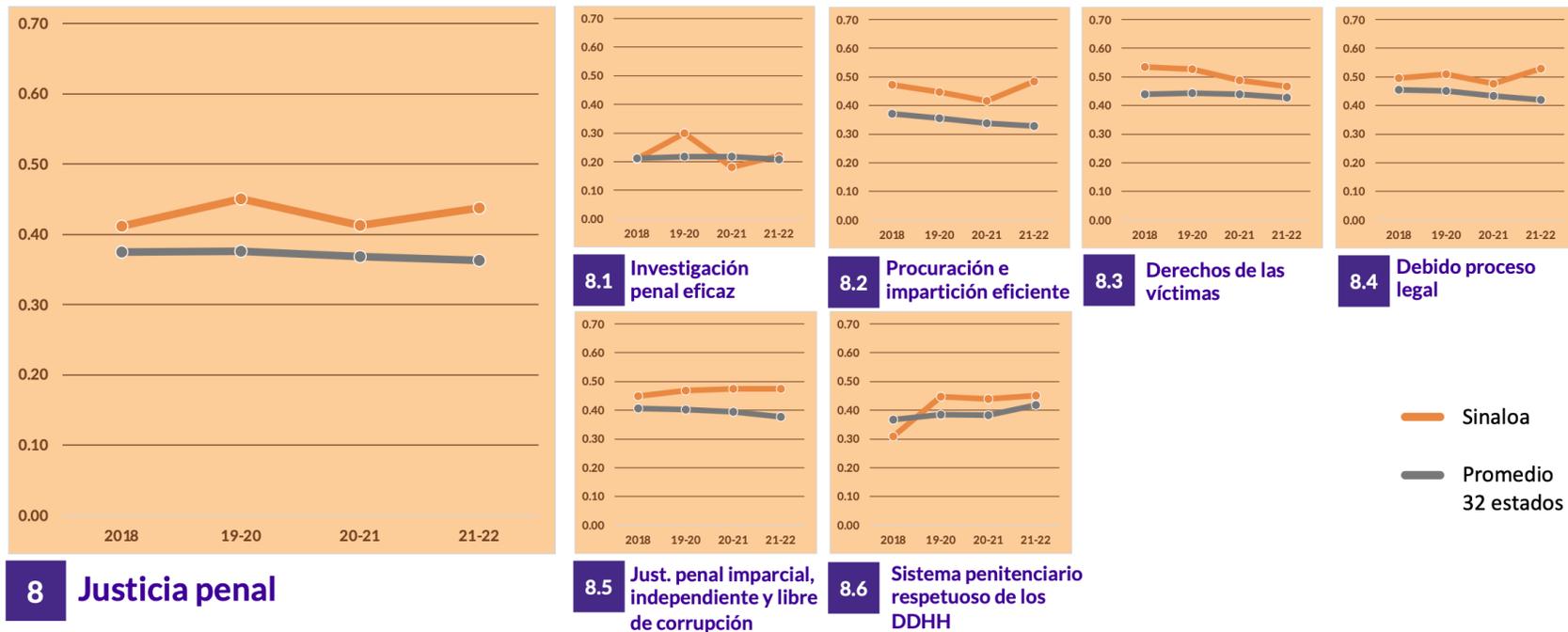
En **gobierno abierto** (Factor 3) se ubica en quinto con 0.55.

- Está en segundo en la garantía al derecho a la información (sub-factor 3.2), con 0.71. Además, está en 11 en participación ciudadana (sub-factor 3.1), con 0.38.

Justicia y seguridad

En **justicia penal** (Factor 8) Sinaloa se encuentra en segundo con 0.44, sin alcanzar su 0.45 de 2019-2020.

- Está en primero en procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz (sub-factor 8.2), con 0.48. También, está en segundo en el respeto al debido proceso penal (sub-factor 8.4) con 0.53. Además, está en tercero en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en el sistema de justicia penal (sub-factor 8.5), con 0.47, mismo puntaje que en las últimas tres ediciones.
- Se ubica en octavo en la garantía de los derechos de las víctimas (sub-factor 8.3), con 0.47, debajo de su 0.53 de las dos primeras ediciones. También, está en noveno en la seguridad y el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario (sub-factor 8.6), con 0.45, una mejora desde 0.31 en 2018. Además, está en 12 en la eficacia de las investigaciones penales (sub-factor 8.1), con 0.22, por debajo de su punto más alto de 0.30 en 2019-2020.



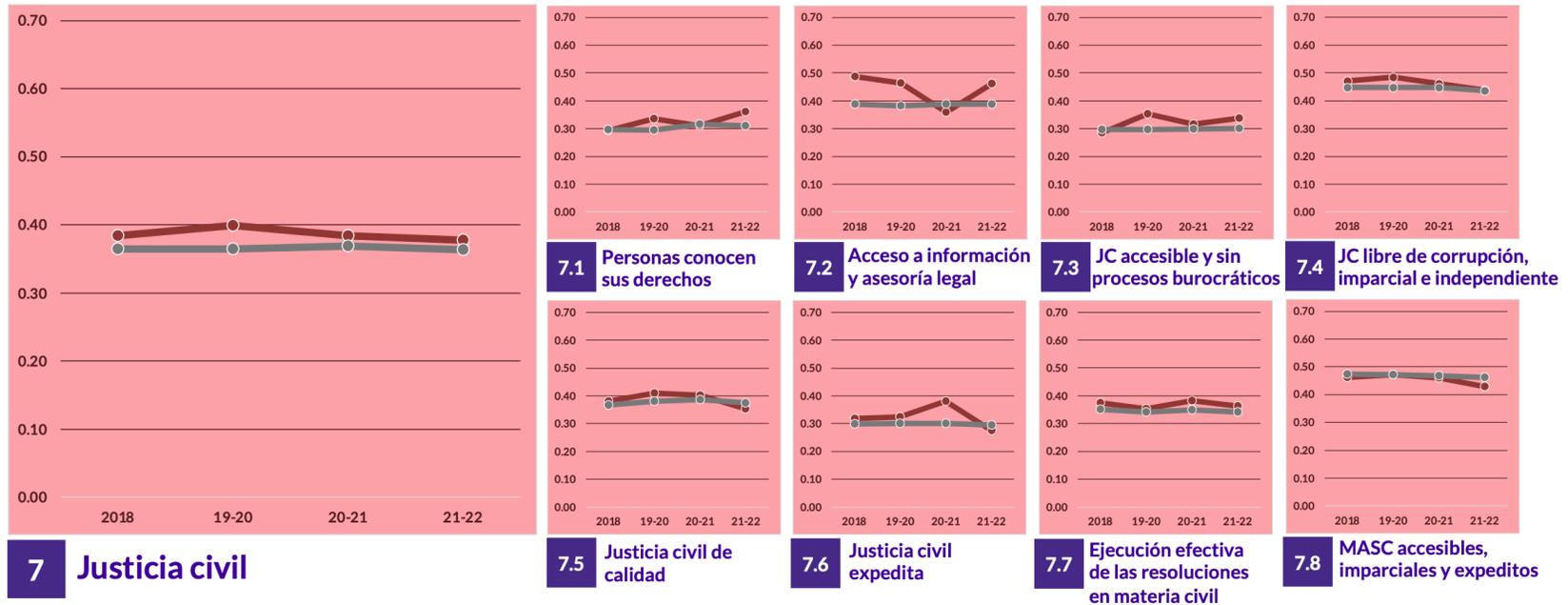
Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

En **justicia civil** (Factor 7), está en 11 con 0.38, por debajo de su 0.40 en 2019-2020.

- En este aspecto, está en cuarto en el conocimiento de derechos y la confianza en las instituciones del sistema de justicia civil (sub-factor 7.1), con 0.36, por encima de su 0.29 en 2018. Además, está en sexto en el acceso a información y a asesoría legal asequible (sub-factor 7.2), con 0.46, sin alcanzar su 0.49 de la primera edición. Asimismo, está en séptimo en el indicador que mide si las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos (sub-factor 7.3), con 0.34, debajo de su 0.35 en 2019-2020. También, está en 13 en ejecuciones efectivas de las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos (sub-factor 7.7), con 0.36, una caída desde 0.38 en la edición anterior.

• Se ubica en 16 en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en su sistema de justicia civil (sub-factor 7.4), con 0.44, por debajo de su 0.49 en 2019-2020. Además, está en 22 en la calidad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.5), con 0.35, con caídas desde 0.41 en 2019-2020. Asimismo, está en 22 en la celeridad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.6), con 0.28, con un descenso desde 0.38 en la edición anterior. También, está en 23 en la accesibilidad, imparcialidad y celeridad de sus mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC, sub-factor 7.8), con 0.43, una caída desde 0.47 en 2019-2020.



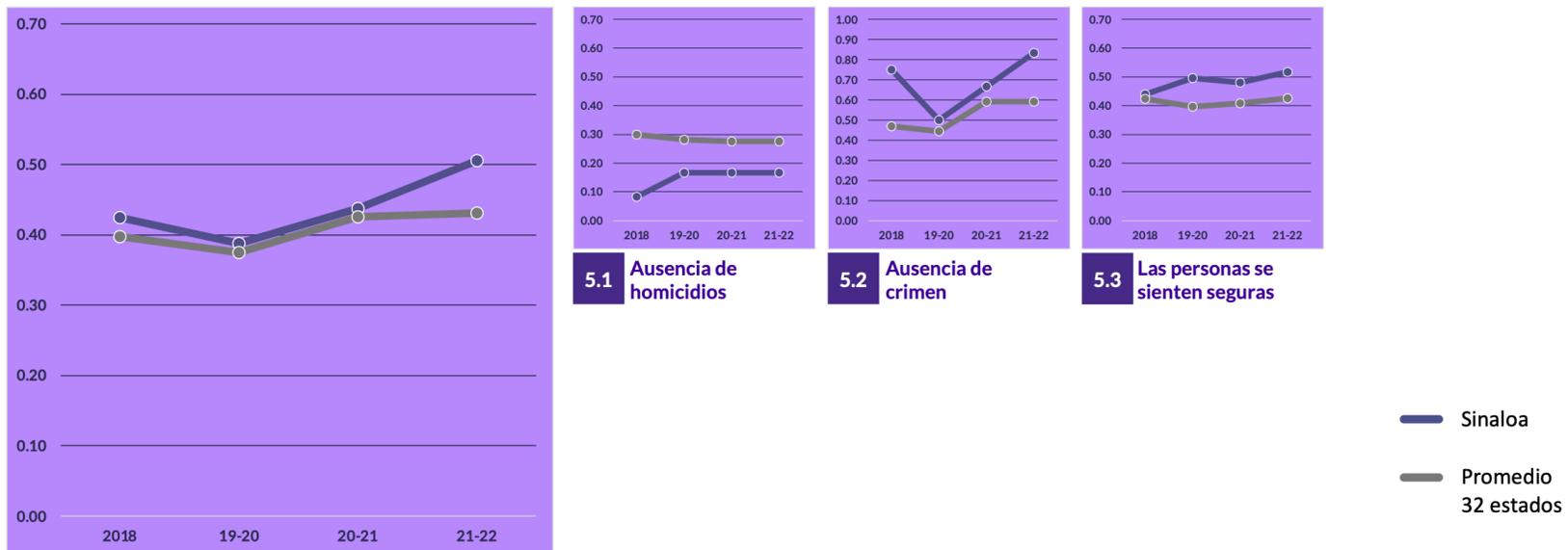
7 Justicia civil

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.
Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

— Sinaloa
 — Promedio 32 estados

En **orden y seguridad** (Factor 5), la entidad se encuentra en décimo con 0.51, por arriba de su 0.42 en la primera edición.

- Está en 18 en ausencia de homicidios (sub-factor 5.1), con 0.17 y una tasa de 36 homicidios por cada 100,000 habitantes.² Su puntaje es mayor que el 0.08 que obtuvo en 2018.
- En ausencia de crimen (sub-factor 5.2), tiene un puntaje de 0.83 y el séptimo lugar a nivel nacional,³ por arriba de su 0.75 en 2018.
- Está en sexto en sensación de seguridad de las personas (sub-factor 5.3), con 0.52, arriba de su 0.44 en 2018.



5 Orden y Seguridad

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

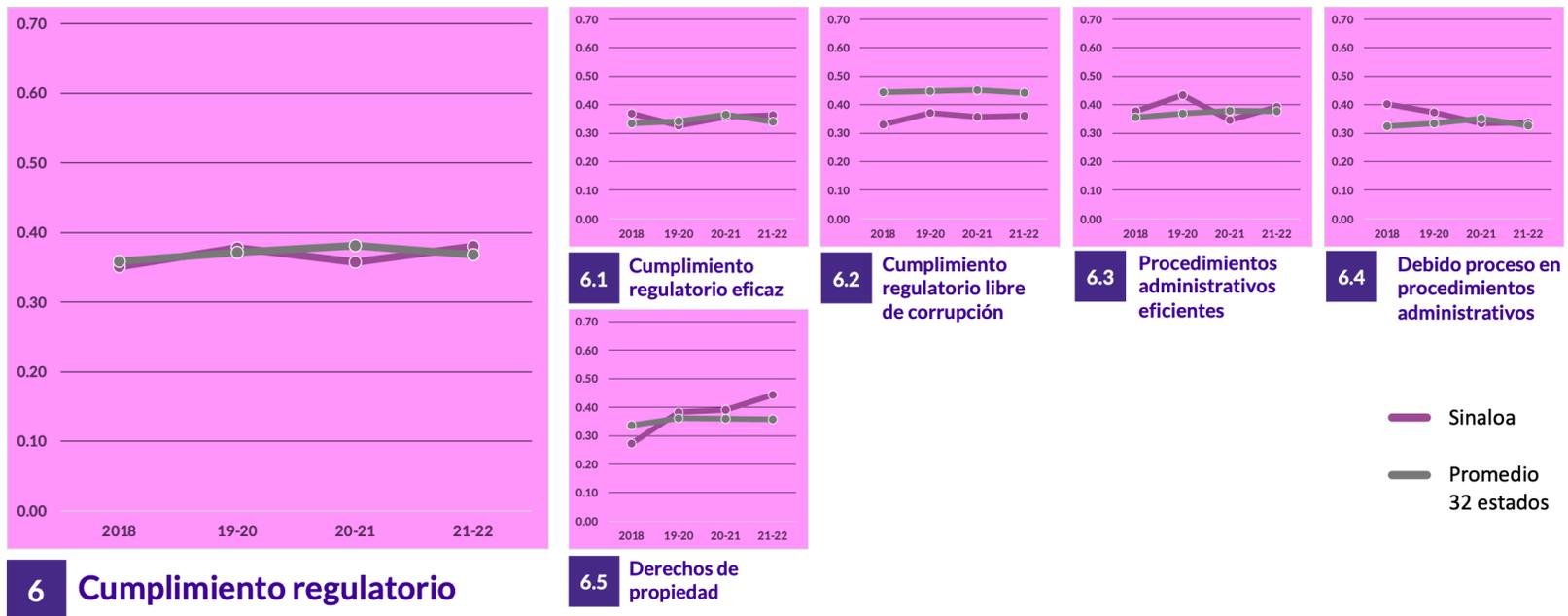
² La tasa nacional de homicidios es 29 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2020.

³ El Índice utiliza las tasas de prevalencia e incidencia delictivas de la ENVIPE 2021, la cual ubica a la prevalencia delictiva del estado en 24,991 víctimas por cada 100,000 habitantes y su incidencia delictiva en 33,098 delitos por cada 100,000 habitantes. La tasa nacional de prevalencia e incidencia delictivas es de 23,520 víctimas y 30,601 delitos por cada 100,000 habitantes, respectivamente.

Cumplimiento regulatorio

En **cumplimiento regulatorio** (Factor 6), Sinaloa está en el lugar 11 con 0.38, con un aumento marginal desde la edición pasada en la que obtuvo 0.36.

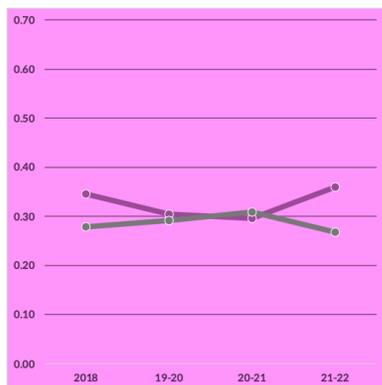
- Está en tercero en la garantía de los derechos de propiedad (sub-factor 6.5), con 0.44, por encima de su 0.27 en la primera edición. También, está en 11 en la eficiencia de los procedimientos administrativos (sub-factor 6.3), con 0.39, debajo de su 0.43 en 2019-2020.
- Se ubica en 12 en la garantía al debido proceso en procedimientos administrativos (sub-factor 6.4), con 0.34, debajo de su 0.40 en la primera edición. Además, está en 21 en la aplicación de regulaciones (sub-factor 6.2), con 0.36, debajo de su punto más alto de 0.37 en 2019-2020.



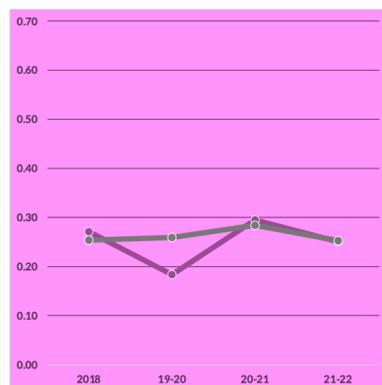
Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

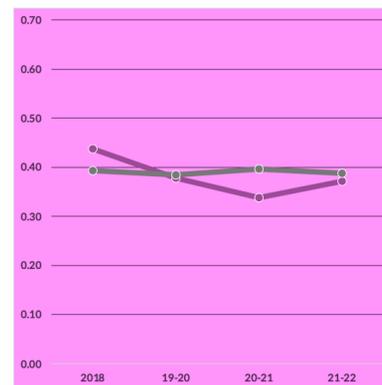
- Está en noveno en el cumplimiento efectivo de la normativa y las regulaciones gubernamentales (sub-factor 6.1), con 0.36. En este indicador se evalúan cuatro tipos de regulaciones: laboral, ambiental, comercial y en salud pública. De estas, su lugar más alto es el séptimo en la laboral, con 0.36.



6.1.1 Cumplimiento regulatorio laboral



6.1.2 Cumplimiento regulatorio ambiental



6.1.3 Cumplimiento regulatorio comercial



6.1.4 Cumplimiento regulatorio salud pública

— Sinaloa
— Promedio 32 estados

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Derechos Fundamentales

Sinaloa se encuentra en tercero en **derechos fundamentales** (Factor 4), con 0.55, por encima de su 0.51 en 2018.

- Su posición más alta es la primera en derecho a la privacidad (sub-factor 4.6) con 0.57, por encima de su 0.44 en 2018. También, está en segundo en el respeto al debido proceso (sub-factor 4.3), con 0.53. Asimismo, está en tercero en libertad religiosa (sub-factor 4.5), con 0.79. Además, está en quinto en ausencia de discriminación (sub-factor 4.1), con 0.47, arriba de su 0.45 en la primera edición.
- Se ubica en séptimo en el respeto de los derechos laborales (sub-factor 4.8), con 0.38, por debajo de su punto más alto de 0.39 de 2019-2020. También, está en décimo en libertad de asociación (sub-factor 4.7), con 0.61, una caída desde su 0.64 en la edición anterior. Finalmente, está en 13 en libertad de expresión (sub-factor 4.4), con 0.53, por encima de su 0.46 en 2018.



Fuente: *Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022* del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Resultados por sub-factor, de 2018 a 2021-22

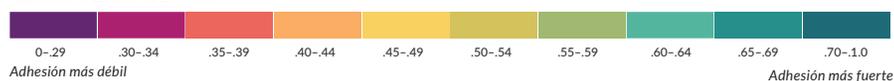
Sub-factor	Puntaje				Posición			
	2018	19-20	20-21	21-22	2018	19-20	20-21	21-22
1.1. El legislativo es contrapeso eficaz	0.37	0.43	0.47	0.40	23/32	18/32	10/32	18/32
1.2. El judicial es contrapeso eficaz	0.52	0.56	0.57	0.56	12/32	2/32	4/32	4/32
1.3. Organismos de control son contrapeso eficaz	0.25	0.27	0.32	0.34	23/32	25/32	12/32	2/32
1.4. Sanciones por abuso de poder	0.37	0.41	0.46	0.38	5/32	12/32	1/32	19/32
1.5. Contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.46	0.48	0.53	0.53	29/32	29/32	16/32	13/32
1.6. Las elecciones se apegan a la ley	0.48	0.51	0.58	0.47	5/32	4/32	1/32	14/32
2.1. Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.29	0.34	0.34	0.34	25/32	15/32	18/32	16/32
2.2. Ausencia de corrupción en el judicial	0.48	0.49	0.50	0.50	9/32	7/32	5/32	6/32
2.3. Ausencia de corrupción en instituciones de seguridad	0.38	0.39	0.41	0.41	14/32	12/32	8/32	5/32
2.4. Ausencia de corrupción en el legislativo	0.28	0.33	0.35	0.36	14/32	3/32	3/32	2/32
3.1. Participación ciudadana*	0.28	0.28	0.28	0.38	14/32	14/32	14/32	11/32
3.2. Derecho a la información pública*	0.56	0.56	0.56	0.71	4/32	4/32	4/32	2/32
4.1. Ausencia de discriminación	0.45	0.46	0.43	0.47	13/32	6/32	17/32	5/32
4.2. Derecho a la vida y a la seguridad**					N/A	N/A	N/A	N/A
4.3. Debido proceso legal	0.50	0.51	0.48	0.53	5/32	4/32	6/32	2/32
4.4. Libertad de expresión	0.46	0.48	0.53	0.53	29/32	29/32	16/32	13/32
4.5. Libertad religiosa	0.77	0.72	0.80	0.79	9/32	31/32	3/32	3/32
4.6. Derecho a la privacidad	0.44	0.33	0.52	0.57	6/32	23/32	4/32	1/32
4.7. Libertad de asociación	0.59	0.56	0.64	0.61	10/32	27/32	2/32	10/32
4.8. Derechos laborales	0.38	0.39	0.34	0.38	8/32	5/32	16/32	7/32
5.1. Ausencia de homicidios	0.08	0.17	0.17	0.17	26/32	18/32	18/32	18/32
5.2. Ausencia de crimen	0.75	0.50	0.67	0.83	3/32	13/32	15/32	7/32
5.3. Las personas se sienten seguras	0.44	0.49	0.48	0.52	14/32	7/32	9/32	6/32
6.1. Cumplimiento regulatorio eficaz	0.37	0.33	0.36	0.36	9/32	21/32	18/32	9/32
6.2. Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.33	0.37	0.36	0.36	27/32	23/32	22/32	21/32
6.3. Procedimientos administrativos eficientes	0.38	0.43	0.35	0.39	12/32	5/32	22/32	11/32
6.4. Debido proceso en procedimientos administrativos	0.40	0.37	0.33	0.34	3/32	8/32	22/32	12/32
6.5. Derechos de propiedad	0.27	0.38	0.39	0.44	27/32	8/32	12/32	3/32
7.1. Las personas conocen sus derechos	0.29	0.33	0.31	0.36	19/32	6/32	18/32	4/32
7.2. Acceso a información y asesoría legal en casos civiles	0.49	0.46	0.36	0.46	3/32	3/32	24/32	6/32
7.3. Justicia civil accesible y sin procesos burocráticos	0.29	0.35	0.32	0.34	19/32	3/32	9/32	7/32
7.4. Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.47	0.49	0.46	0.44	12/32	8/32	14/32	16/32
7.5. Justicia civil de calidad	0.38	0.41	0.40	0.35	12/32	9/32	12/32	22/32
7.6. Justicia civil expedita	0.32	0.32	0.38	0.28	10/32	9/32	2/32	22/32
7.7. Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.38	0.35	0.38	0.36	11/32	13/32	8/32	13/32
7.8. MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.46	0.47	0.46	0.43	17/32	15/32	17/32	23/32
8.1. Investigación penal eficaz	0.21	0.30	0.18	0.22	16/32	2/32	24/32	12/32
8.2. Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.47	0.45	0.42	0.48	1/32	1/32	3/32	1/32
8.3. Derechos de las víctimas	0.53	0.53	0.49	0.47	2/32	1/32	3/32	8/32
8.4. Debido proceso legal	0.50	0.51	0.48	0.53	5/32	4/32	6/32	2/32
8.5. Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.45	0.47	0.47	0.47	7/32	6/32	4/32	3/32
8.6. Sistema penitenciario respetuoso de los DDHH	0.31	0.45	0.44	0.45	21/32	8/32	7/32	9/32

Nota:

*El Índice incluye la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) realizada por el INAI y el CIDE como fuente de información para el Factor 3. En la edición 2021-2022 se utilizaron los datos de la MGA 2021, la cual contiene ajustes metodológicos desde la MGA 2017, utilizada en ediciones pasadas del Índice. Al incluirlos, los resultados de este factor y de la puntuación total no son estrictamente comparables con los de años pasados.

**En México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Adhesión al Estado de Derecho





worldjusticeproject.mx



index.worldjusticeproject.mx



[@TheWJP_mx](https://twitter.com/TheWJP_mx)